



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2067_3: Desarrollar programas de bioseguridad en explotaciones ganaderas.”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ASISTENCIA A LA GESTIÓN Y CONTROL SANITARIO DE ANIMALES DE GRANJA Y PRODUCCIÓN.

Código: SAN625_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2067_3: Desarrollar programas de bioseguridad en explotaciones ganaderas.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en el desarrollo de programas de bioseguridad en explotaciones ganaderas, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Comprobar que todas las medidas de bioseguridad, pasivas y activas existentes en la explotación ganadera, se cumplen siguiendo las guías**



de buenas prácticas, los protocolos establecidos y respetando las normas de seguridad e higiene.

- 1.1 Estudiar el diseño y las instalaciones de la explotación ganadera utilizando registro fotográfico, planos y mapas para aplicar un programa de bioseguridad que corrija los errores detectados.
 - 1.2 Identificar las medidas de bioseguridad activas y pasivas para valoración posterior por el facultativo en la elaboración de programas sanitarios y/o de gestión y control.
 - 1.3 Comprobar que el perímetro de cada nave o instalación ganadera esté limpio de maleza, deyecciones, residuos, envases y otros restos de la actividad ganadera, agrícola u otras que puedan servir como fuente de contaminación o como cobijo para fauna silvestre que pueda vehicular microorganismos patógenos.
 - 1.4 Comprobar que el acceso a las instalaciones ganaderas se hace por un lugar específico claramente señalado y cerrado de forma que no sea posible la entrada a la explotación sin la compañía de los responsables de la misma.
 - 1.5 Comprobar que los utensilios y el material que se utiliza para el trabajo diario se almacena, limpio y desinfectado, en locales específicos después de su utilización evitando que pueda haber contaminación cruzada.
 - 1.6 Comprobar la proximidad de la ubicación de la instalación ganadera a otras instalaciones potencialmente contaminantes para implementar las medidas de manejo que eviten una posible contaminación a partir de explotaciones próximas.
 - 1.7 Comprobar que el trabajo dentro de la explotación ganadera y el manejo de los animales se realiza teniendo en cuenta las guías de buenas prácticas y protocolos de actuación y normas de seguridad y prevención de riesgos laborales.
- Desarrollar las actividades aplicando las normas de prevención de riesgos laborales y normas de seguridad e higiene aplicables, así como aplicando los protocolos establecidos y según las guías de buenas prácticas

2. Desarrollar programas de bioseguridad sobre vectores biológicos e inertes cumpliendo y aplicando las medidas diseñadas por el facultativo en el programa de bioseguridad.

- 2.1 Comprobar que el control sanitario y los análisis que se hacen a los animales de repoblación/reposición siguen el programa veterinario previamente diseñado, para ratificar los certificados sanitarios acompañantes.
- 2.2 Comprobar que se adoptan las medidas necesarias para impedir el acceso de animales domésticos y salvajes, que puedan ser vectores de enfermedades, en los edificios donde están los animales, en los almacenes de pienso, y en los almacenes de otros materiales utilizados en la explotación.
- 2.3 Comprobar que se aplican los programas de control de roedores según los protocolos, verificando que hay registros de los mismos, para evitar contaminaciones.
- 2.4 Comprobar la trazabilidad y el adecuado transporte, almacenamiento y manipulación de los alimentos.
- 2.5 Comprobar que el agua de bebida ha sido sometida a un protocolo de control que garantice la eficacia de cloración o de cualquier otro sistema que asegure en todo momento una calidad bacteriológica.
- 2.6 Comprobar que la cama utilizada en explotaciones sigue un protocolo de control a la entrada y durante su almacenaje para evitar que sea una fuente de contaminación o de recontaminación.



- 2.7 Comprobar que el material y los vehículos que se empleen para el alojamiento y transporte de los animales están limpios, desinfectados y desinsectados antes de cada uso y con los certificados correspondientes.
 - 2.8 Comprobar que los vehículos que accedan a las instalaciones ganaderas siguen los protocolos de desinfección establecidos para evitar que sean fuente de infección.
 - 2.9 Comprobar que se sigue un protocolo de visitas y que se cumplimenta el libro de visitas para estudios epidemiológicos en caso de contaminación.
- Desarrollar las actividades aplicando las normas de prevención de riesgos laborales y normas de seguridad e higiene aplicables, así como aplicando los protocolos establecidos y según las guías de buenas prácticas

3. Comprobar que los programas de recogida, tratamiento y eliminación de estiércoles, purines y aguas residuales generados en una explotación siguen el protocolo diseñado por el facultativo responsable, aplicando la normativa específica referente a almacenaje, transporte y tratamiento de estos residuos.

- 3.1 Examinar las instalaciones para recogida y almacenaje de estiércoles y purines para comprobar que sigue el protocolo diseñado por el facultativo.
 - 3.2 Verificar la ubicación, capacidad y estanqueidad de las instalaciones de recogida y almacenaje de estiércoles y purines para comprobar que sigue el protocolo diseñado por el facultativo.
 - 3.3 Comprobar el sistema de recogida de aguas residuales
 - 3.4 Verificar la estanqueidad y capacidad del sistema de recogida de aguas residuales comprobando que se adapte a un sistema de eliminación acorde a la legislación
 - 3.5 Comprobar que los vehículos de recogida de estiércoles y purines siguen los protocolos establecidos para evitar sean fuente de contaminación
 - 3.6 Verificar la aplicación de los programas establecidos para los tratamientos de purines cuando se efectúen, para garantizar su eficacia
 - 3.7 Cumplimentar los registros documentales de eliminación de residuos con los datos exigidos para cumplir con la legislación vigente.
- Desarrollar las actividades aplicando las normas de prevención de riesgos laborales y normas de seguridad e higiene aplicables, así como aplicando los protocolos establecidos y según las guías de buenas prácticas

4. Comprobar que los programas de eliminación de los residuos de cadáveres y subproductos siguen el protocolo diseñado por el facultativo responsable, aplicando la normativa específica referente a recogida (contenedores homologados), manipulación y transporte de los mismos.

- 4.1 Comprobar que los contenedores para almacenar los residuos sólidos (cadáveres y subproductos de la explotación) están cerrados y a prueba de humedades, roedores y otros animales salvajes para evitar contaminaciones
- 4.2 Comprobar que los residuos sólidos de las explotaciones se recogen, transportan, almacenan, manipulan, transforman, utilizan o eliminan en conformidad con los procedimientos establecidos, para cumplir con la legislación



- 4.3 Comprobar que los utensilios y vehículos empleados en la manipulación y transporte de residuos se limpian y desinfectan después de finalizar cada tarea, para que no sean fuente de contaminaciones
 - 4.4 Comprobar que los cadáveres son depositados en el exterior del perímetro de la explotación, en determinadas especies, de acuerdo a la normativa para su recogida por los servicios de retirada, impidiendo su acceso a las instalaciones ganaderas
 - 4.5 Tramitar la documentación correspondiente a la eliminación de residuos para cumplir con la legislación
 - 4.6 Verificar la identificación de los residuos en la documentación para cumplir con la legislación.
 - 4.7 Mantener los registros correspondientes a la eliminación de residuos para cumplir con la legislación.
- Desarrollar las actividades aplicando las normas de prevención de riesgos laborales y normas de seguridad e higiene aplicables, así como aplicando los protocolos establecidos y según las guías de buenas prácticas

5. Comprobar que se aplica el protocolo de limpieza, desinfección y desinsectación diseñado por el facultativo asesorando al ganadero y a los trabajadores sobre la importancia de su ejecución.

- 5.1 Comprobar que el protocolo de limpieza, desinfección y desinsectación de naves de la explotación, está escrito y supervisado por el facultativo responsable para que se aplique según sus indicaciones
 - 5.2 Valorar el programa de limpieza, desinfección y desinsectación utilizado en la explotación mediante inspección visual para comprobar su eficacia
 - 5.3 Tomar las muestras en puntos críticos de la explotación que haya determinado el facultativo responsable
 - 5.4 Comprobar que el libro de registro sobre los productos de limpieza, desinfección y desinsectación a utilizar en cada área se cumplimenta con al menos los siguientes datos:
 - número de registro sanitario
 - ficha técnica correspondiente
 - número de litros
 - dosificación utilizada para que pueda comprobarse que dichos productos se utilizan según protocolos y normas de seguridad establecidos
 - 5.5 Hacer demostración en campo de la utilización y manejo de equipos y sistemas, aplicación de detergentes, desinfectantes e insecticidas para asesorar al ganadero
 - 5.6 Asesorar a las personas que trabajan en explotaciones ganaderas sobre la importancia de adoptar las medidas higiénicas generales y personales para prevenir la infección y difusión de enfermedades
- Desarrollar las actividades aplicando las normas de prevención de riesgos laborales y normas de seguridad e higiene aplicables, así como aplicando los protocolos establecidos y según las guías de buenas prácticas

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.



La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC2067_3: Desarrollar programas de bioseguridad en explotaciones ganaderas**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Comprobación de las medidas de bioseguridad, pasivas y activas existentes en la explotación ganadera, cumpliendo y siguiendo las guías de buenas prácticas, los protocolos establecidos y respetando las normas de seguridad e higiene.*

- Programas de bioseguridad en explotaciones ganaderas
 - Diseño de explotaciones, puntos críticos en el control de la diseminación de las enfermedades infecciosas en una explotación y entre diferentes explotaciones.
 - Medidas de bioseguridad: barreras físicas, manejo, instalaciones.
 - Normas de actuación en la entrada de personas y materiales a la explotación, riesgos asociados.
 - Vías de diseminación de enfermedades infecciosas.
 - Procedimientos de trabajo para evitar procesos infecciosos en explotaciones ganaderas (almacén y limpieza de materiales, entre otros)
 - Legislación y normativa vigente relativa a la ubicación de explotaciones ganaderas con respecto a lugares habitados, otras explotaciones, comunicaciones y medio (ríos, arroyos, industrias).
 - Materiales y equipos básicos de medida e interpretación de planos.

2. *Desarrollo de programas de bioseguridad sobre vectores biológicos e inertes cumpliendo y aplicando las medidas diseñadas por el facultativo en el programa de bioseguridad.*

- Control de vectores biológicos en explotaciones ganaderas
 - Repoblación de animales. Documentación sanitaria. Controles sanitarios. Riesgos asociados en la repoblación.
 - Riesgos asociados a los animales domésticos.
 - Control de roedores y fauna silvestre. Medidas pasivas y activas. Registros.
 - Procedimientos de control de visitas en las explotaciones.
 - Normativa legal en el control sanitario de la repoblación/reposición de animales.
- Control de vectores inertes en explotaciones ganaderas
 - Normas de almacenaje y vías de contaminación de piensos, forrajes y otros alimentos.
 - Características generales del agua. Métodos de control sanitario y formas de aplicación.
 - Características generales y tipos de cama. Procedimientos de recepción y almacenaje y eliminación.
 - Normas de limpieza, desinfección y almacenamientos de los utensilios propios de la explotación.
 - Documentación legal referente a los vehículos de transporte de animales. Limpieza y desinfección de vehículos. Procedimientos de recepción de vehículos.



- Normativa sanitaria para suministro de piensos, forrajes y otros alimentos dependiendo del tipo de explotación.

3. Comprobación de los programas de recogida, tratamiento y eliminación de estiércoles, purines y aguas residuales generados en una explotación siguen el protocolo diseñado por el facultativo responsable, aplicando la normativa específica referente a almacenaje, transporte y tratamiento de estos residuos.

- Eliminación o tratamiento de estiércoles, purines y aguas en explotaciones ganaderas
 - Métodos de recogida y almacenaje de estiércoles y purines.
 - Recogida de aguas residuales.
 - Transporte de purines y estiércoles.
 - Tratamiento de purines. Parámetros de control. Tipos y eficacias de los tratamientos.
 - Legislación y normativa vigente relativa a eliminación o tratamiento de purines, estiércoles y aguas residuales

4. Comprobación de los programas de eliminación de los residuos de cadáveres y subproductos siguen el protocolo diseñado por el facultativo responsable, aplicando la normativa específica referente a recogida (contenedores homologados), manipulación y transporte de los mismos.

- Eliminación de cadáveres y subproductos en explotaciones ganaderas.
 - Métodos de almacenamiento de residuos sólidos (biológicos).
 - Procedimientos de eliminación de residuos sólidos (biológicos).
 - Riesgos de contaminación durante la eliminación de residuos sólidos.
 - Documentación a cumplimentar en la eliminación de residuos sólidos.
 - Legislación vigente sobre eliminación de cadáveres y subproductos en explotaciones ganaderas.

5. Comprobación del protocolo de limpieza, desinfección y desinsectación diseñado por el facultativo asesorando al ganadero y a los trabajadores sobre la importancia de su ejecución.

- Programas de limpieza, desinfección y desinsectación en explotaciones ganaderas
 - Sistemas de limpieza, desinfección y desinsectación.
 - Equipos.
 - Sistemas de dosificación: Métodos de aplicación.
 - Métodos de valoración de la eficacia en la limpieza, desinfección y desinsectación.
 - Documentación a cumplimentar. Datos que se deben registrar.
 - Medidas de protección en la aplicación de productos desinfectantes.
 - Legislación de prevención de riesgos laborales.
 - Legislación relativa a la limpieza, desinfección y desinsectación en explotaciones ganaderas.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia



- Legislación y normativa vigente relativa a instalaciones con respecto a bienestar animal (jaulas, sistemas de sujeción, tamaño y disposición de las rejillas...)
- Legislación y normativa vigente relativa a instalaciones con respecto a seguridad laboral (seguridad en la fosa de purín, contaminación ambiental).
- Normativa básica de eliminación de residuos.
- Normativa de seguridad e higiene
- Prevención de riesgos laborales en recogida tratamiento y eliminación de estiércoles, purines, cadáveres y subproductos.
 - Normas técnicas de prevención (NTPs).
 - Equipos de protección: tipos y utilidades.
 - Equipos de emergencias. Duchas, lavajos, mantas ignífugas, extintores.
 - Señalización de seguridad: pictogramas, salidas de emergencias, luces.
 - Primeros auxilios.
- Medios informáticos:
 - Equipos informáticos y redes informáticas. Internet y sus aplicaciones.
- Bases de datos:
 - Sistemas informáticos de gestión de laboratorio para el registro de datos y resultados.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los miembros del equipo de trabajo deberá:

- 1.1 Participar y colaborar activamente con el equipo de trabajo.
- 1.2 Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- 1.3 Compartir información con el equipo de trabajo.
- 1.4 Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.

2. En relación a la realización de las competencias profesionales deberá:

- 2.1 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- 2.2 Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
- 2.3 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- 2.4 Demostrar un buen hacer profesional.
- 2.5 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- 2.6 Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
- 2.7 Demostrar interés por ampliar información relacionada con su trabajo.
- 2.8 Transmitir seguridad y firmeza.

3. En relación a otros aspectos deberá:

- 3.1 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
- 3.2 Cumplir las normas de comportamiento profesional como: puntualidad, no comer, no fumar y no tomar bebidas alcohólicas durante el turno de trabajo.
- 3.3 Distinguir entre el ámbito profesional y personal.
- 3.4 Mantener una actitud preventiva de vigilancia periódica del estado de su salud ante los riesgos laborales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación



La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC2067_3: Desarrollar programas de bioseguridad en explotaciones ganaderas”, se tienen 2 situaciones profesionales de evaluación y se concretan en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación número 1.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para desarrollar los programas de bioseguridad sobre los vectores biológicos e inertes, comprobando las medidas pasivas y activas existentes en la explotación. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Desarrollar los programas de bioseguridad sobre los vectores biológicos e inertes cumpliendo y aplicando las medidas presentes en el programa de bioseguridad diseñado por el facultativo.
2. Comprobar que todas las medidas de bioseguridad, pasivas y activas existentes en la explotación ganadera se cumplen, siguiendo las guías de buenas prácticas, los protocolos establecidos y respetando las normas de seguridad e higiene.

Condiciones adicionales:

- Se le proporcionará al candidato/a el equipamiento, material y la información precisos para llevar a cabo la situación profesional de evaluación



- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 1

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 1, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Desarrollo de los programas de bioseguridad sobre los vectores biológicos e inertes</i>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación de material y los vehículos que se empleen para el alojamiento y transporte de los animales- Comprobación de que la cama utilizada en explotaciones.- Comprobación de que se adoptan las medidas necesarias para impedir el acceso de animales- Comprobación de que se aplican los programas de control de roedores.- Comprobación de que el control sanitario y los análisis que se hacen a los animales de repoblación/reposición siguen el programa veterinario- Comprobación de que el agua de bebida ha sido sometida a un protocolo de control que asegure calidad bacteriológica.- Comprobación de la trazabilidad y el adecuado transporte, almacenamiento y manipulación de los alimentos.- Comprobación de que se sigue un protocolo de visitas y que se cumplimenta el libro de visitas <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Comprobación de que todas las medidas de bioseguridad, pasivas y activas existentes en la explotación ganadera se cumplen</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de las medidas de bioseguridad- Comprobación de que los utensilios y el material imprescindible que se utiliza para el trabajo diario se almacena adecuadamente- Comprobación de que el perímetro de alrededor de cada



	<p>nave o instalación ganadera esté limpio</p> <ul style="list-style-type: none">- Comprobación del acceso a las instalaciones ganaderas- Comprobación de que el trabajo dentro de la explotación ganadera y el manejo de los animales se realiza teniendo en cuenta las guías de buenas prácticas y protocolos de actuación y normas de seguridad y prevención de riesgos laborales.- Estudio del diseño y de las instalaciones de la explotación ganadera para aplicar un programa de bioseguridad- Comprobación de la proximidad de la ubicación de la instalación ganadera a otras instalaciones potencialmente contaminantes <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
--	---

Escala A

5	<p><i>El desarrollo de los programas de bioseguridad sobre los vectores biológicos e inertes cumpliendo y aplicando las medidas presentes en el programa de bioseguridad diseñado por el facultativo se ha llevado a cabo comprobando: que el material y los vehículos que se empleen para el alojamiento y el transporte de los animales están limpios, desinfectados y desinsectados antes de cada uso y con los certificados correspondientes, que la cama utilizada en las explotaciones sigue un protocolo de control a la entrada y durante su almacenaje para evitar fuentes de contaminación o de nueva contaminación respectivamente, que se adoptan las medidas necesarias para impedir el acceso de animales domésticos y salvajes como vectores de enfermedades, en los edificios donde están los animales, en los almacenes de pienso, y en los almacenes de otros materiales utilizados en la explotación, que se aplican los programas de control de roedores según los protocolos, verificando los registros de los mismos, para evitar contaminaciones; comprobando que el control sanitario y los análisis que se hacen a los animales de repoblación/reposición siguen el programa veterinario previamente diseñado para ratificar los certificados sanitarios acompañantes, que el agua de bebida ha sido sometida a un protocolo de control garantizando la eficacia de la cloración y su calidad bacteriológica, que se sigue un protocolo de visitas y que se cumplimenta el libro de visitas para estudios epidemiológicos en caso de contaminación y comprobando la trazabilidad y el adecuado transporte, almacenamiento y manipulación de los alimentos.</i></p>
4	<p><i>El desarrollo de los programas de bioseguridad sobre los vectores biológicos e inertes cumpliendo y aplicando las medidas presentes en el programa de bioseguridad diseñado por el facultativo se ha llevado a cabo comprobando: que el material y los vehículos que se empleen para el alojamiento y el transporte de los animales están limpios, desinfectados y desinsectados antes de cada uso y con los certificados correspondientes, que la cama utilizada en las explotaciones sigue un protocolo de control a la entrada y durante su almacenaje para evitar fuentes de contaminación o de nueva contaminación respectivamente, que se adoptan las medidas necesarias para impedir el acceso de animales domésticos y salvajes como vectores de enfermedades, en los edificios donde están los animales, en los almacenes de pienso, y en los almacenes de otros materiales utilizados en la explotación, que se aplican los programas de control de roedores según los protocolos, verificando los registros de los mismos, para evitar contaminaciones; comprobando que el control sanitario y los análisis que se hacen a los animales de repoblación/reposición siguen el programa veterinario previamente diseñado para ratificar los certificados sanitarios acompañantes, que el agua de bebida ha sido sometida a un protocolo de control garantizando la eficacia de la cloración y su calidad bacteriológica, que se sigue un protocolo de visitas y que se cumplimenta periódicamente el libro de visitas para estudios</i></p>



epidemiológicos en caso de contaminación y comprobando la trazabilidad y el adecuado transporte, almacenamiento y manipulación de los alimentos.

3

El desarrollo de los programas de bioseguridad sobre los vectores biológicos e inertes cumpliendo y aplicando las medidas presentes en el programa de bioseguridad diseñado por el facultativo se ha llevado a cabo comprobando: que el material y los vehículos que se empleen para el alojamiento y el transporte de los animales están limpios, desinfectados y desinsectados antes de cada uso y con los certificados correspondientes, que la cama utilizada en las explotaciones no sigue un protocolo de control a la entrada y durante su almacenaje para evitar fuentes de contaminación o de nueva contaminación respectivamente, que se adoptan las medidas necesarias para impedir el acceso de animales domésticos y salvajes como vectores de enfermedades, en los edificios donde están los animales, en los almacenes de pienso, y en los almacenes de otros materiales utilizados en la explotación, que se aplican los programas de control de roedores según los protocolos, verificando los registros de los mismos, para evitar contaminaciones; comprobando que el control sanitario y los análisis que se hacen a los animales de repoblación/reposición siguen el programa veterinario previamente diseñado para ratificar los certificados sanitarios acompañantes, que el agua de bebida ha sido sometida a un protocolo de control garantizando la eficacia de la cloración y su calidad bacteriológica, que no se sigue un protocolo de visitas y que se cumplimenta periódicamente el libro de visitas para estudios epidemiológicos en caso de contaminación y comprobando la trazabilidad y el adecuado transporte, almacenamiento y manipulación de los alimentos.

2

El desarrollo de los programas de bioseguridad sobre los vectores biológicos e inertes cumpliendo y aplicando las medidas presentes en el programa de bioseguridad diseñado por el facultativo se ha llevado a cabo comprobando: que el material y los vehículos que se empleen para el alojamiento y el transporte de los animales están limpios, desinfectados y desinsectados antes de cada uso y con los certificados correspondientes, que la cama utilizada en las explotaciones no sigue un protocolo de control a la entrada y durante su almacenaje para evitar fuentes de contaminación o de nueva contaminación respectivamente, que no se adoptan las medidas necesarias para impedir el acceso de animales domésticos y salvajes como vectores de enfermedades, en los edificios donde están los animales, en los almacenes de pienso, y en los almacenes de otros materiales utilizados en la explotación, que se aplican los programas de control de roedores según los protocolos, verificando los registros de los mismos, para evitar contaminaciones; comprobando que el control sanitario y los análisis que se hacen a los animales de repoblación/reposición siguen el programa veterinario previamente diseñado para ratificar los certificados sanitarios acompañantes, que el agua de bebida no ha sido sometida a un protocolo de control garantizando la eficacia de la cloración y su calidad bacteriológica, que no se sigue un protocolo de visitas y que se cumplimenta periódicamente el libro de visitas para estudios epidemiológicos en caso de contaminación y comprobando la trazabilidad y el adecuado transporte, almacenamiento y manipulación de los alimentos

1

El desarrollo de los programas de bioseguridad sobre los vectores biológicos e inertes cumpliendo y aplicando las medidas presentes en el programa de bioseguridad diseñado por el facultativo se ha llevado a cabo comprobando: que el material y los vehículos que se empleen para el alojamiento y el transporte de los animales están limpios, desinfectados y desinsectados antes de cada uso y con los certificados correspondientes, que la cama utilizada en las explotaciones no sigue un protocolo de control a la entrada y durante su almacenaje para evitar fuentes de contaminación o de nueva contaminación respectivamente, que no se adoptan las medidas necesarias para impedir el acceso de animales domésticos y salvajes como vectores de enfermedades, en los edificios donde están los animales, en los almacenes de pienso, y en los almacenes de otros materiales utilizados en la explotación, que se aplican los programas de control de roedores sin seguir los protocolos, verificando los registros de los mismos, para evitar contaminaciones; sin comprobar que el control sanitario y los análisis que se hacen a los animales de repoblación/reposición siguen el programa veterinario previamente diseñado para ratificar los certificados sanitarios acompañantes, que el agua de bebida no ha sido sometida a un protocolo de control garantizando la eficacia de la cloración y su calidad bacteriológica, que no se sigue un protocolo de visitas y que se cumplimenta periódicamente el libro de visitas para estudios epidemiológicos en caso de contaminación y comprobando la trazabilidad y el adecuado transporte, almacenamiento y manipulación de los



I alimentos.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

- 5 *La comprobación de que todas las medidas de bioseguridad, pasivas y activas existentes en la explotación ganadera se cumplen, siguiendo las guías de buenas prácticas, los protocolos establecidos y respetando las normas de seguridad e higiene se ha llevado a cabo identificando las medidas de bioseguridad activas y pasivas para valoración posterior por el facultativo en la elaboración de programas sanitarios y/o de gestión y control, comprobando, que los utensilios y el material imprescindible utilizados para el trabajo diario se almacena, limpio y desinfectado, en locales específicos después de su utilización evitando la contaminación cruzada, que el perímetro de alrededor de cada nave o instalación ganadera esté limpio de maleza, deyecciones, residuos, envases y otros restos de la actividad ganadera, agrícola u otras fuentes de contaminación o cobijo para fauna silvestre que pueda vehicular microorganismos patógenos, que el acceso a las instalaciones ganaderas se hace por un lugar específico claramente señalado y cerrado impidiendo la entrada a la explotación sin la compañía de los responsables de la misma, que el trabajo dentro de la explotación ganadera y el manejo de los animales se realiza teniendo en cuenta las guías de buenas prácticas y protocolos de actuación y normas de seguridad y prevención de riesgos laborales; estudiando el diseño y las instalaciones de la explotación ganadera utilizando registro fotográfico, planos y mapas para aplicar un programa de bioseguridad que corrija los errores detectados y comprobando la proximidad de la ubicación de la instalación ganadera a otras instalaciones potencialmente contaminantes para implementar las medidas de manejo que eviten una posible contaminación a partir de explotaciones próximas.*
- 4 *La comprobación de que todas las medidas de bioseguridad, pasivas y activas existentes en la explotación ganadera se cumplen, siguiendo las guías de buenas prácticas, los protocolos establecidos y respetando las normas de seguridad e higiene se ha llevado a cabo identificando las medidas de bioseguridad activas y pasivas para valoración posterior por el facultativo en la elaboración de programas sanitarios y/o de gestión y control, comprobando, que los utensilios y el material imprescindible utilizados para el trabajo diario se almacena, limpio y desinfectado, en locales específicos después de su utilización evitando la contaminación cruzada, que el perímetro de alrededor de cada nave o instalación ganadera esté limpio de maleza, deyecciones, residuos, envases y otros restos de la actividad ganadera, agrícola u otras fuentes de contaminación o cobijo para fauna silvestre que pueda vehicular microorganismos patógenos, que el acceso a las instalaciones ganaderas se hace por un lugar específico claramente señalado y cerrado impidiendo la entrada a la explotación sin la compañía de los responsables de la misma, que el trabajo dentro de la explotación ganadera y el manejo de los animales se realiza teniendo en cuenta las guías de buenas prácticas y protocolos de actuación y normas de seguridad y prevención de riesgos laborales; estudiando el diseño y las instalaciones de la explotación ganadera utilizando registro fotográfico, planos y mapas para aplicar un programa de bioseguridad que corrija los errores detectados y comprobando la ubicación de la instalación ganadera respecto a otras instalaciones potencialmente contaminantes para implementar las medidas de manejo que eviten una posible contaminación a partir de otras explotaciones.*
- 3 *La comprobación de que todas las medidas de bioseguridad, pasivas y activas existentes en la explotación ganadera se cumplen, siguiendo las guías de buenas prácticas, los protocolos establecidos y respetando las normas de seguridad e higiene se ha llevado a cabo identificando las medidas de bioseguridad activas y pasivas para valoración posterior por el facultativo en la elaboración de programas sanitarios y/o de gestión y control, comprobando, que los utensilios y el material imprescindible utilizados para el trabajo diario no se almacena limpio y desinfectado, en*



locales específicos después de su utilización evitando la contaminación cruzada, que el perímetro de alrededor de cada nave o instalación ganadera esté limpio de maleza, deyecciones, residuos, envases y otros restos de la actividad ganadera, agrícola u otras fuentes de contaminación o cobijo para fauna silvestre que pueda vehicular microorganismos patógenos, que el acceso a las instalaciones ganaderas no se hace por un lugar específico claramente señalado y cerrado impidiendo la entrada a la explotación sin la compañía de los responsables de la misma, que el trabajo dentro de la explotación ganadera y el manejo de los animales se realiza teniendo en cuenta las guías de buenas prácticas y protocolos de actuación y normas de seguridad y prevención de riesgos laborales; sin estudiar el diseño y las instalaciones de la explotación ganadera utilizando registro fotográfico, planos y mapas para aplicar un programa de bioseguridad que corrija los errores detectados y comprobando la ubicación de la instalación ganadera respecto a otras instalaciones potencialmente contaminantes para implementar las medidas de manejo que eviten una posible contaminación a partir de otras explotaciones.

2

La comprobación de que todas las medidas de bioseguridad, pasivas y activas existentes en la explotación ganadera se cumplen, siguiendo las guías de buenas prácticas, los protocolos establecidos y respetando las normas de seguridad e higiene se ha llevado a cabo identificando las medidas de bioseguridad activas y pasivas para valoración posterior por el facultativo en la elaboración de programas sanitarios y/o de gestión y control, comprobando, que los utensilios y el material imprescindible utilizados para el trabajo diario no se almacena limpio y desinfectado, en locales específicos después de su utilización evitando la contaminación cruzada, que el perímetro de alrededor de cada nave o instalación ganadera no está limpio de maleza, deyecciones, residuos, envases y otros restos de la actividad ganadera, agrícola u otras fuentes de contaminación o cobijo para fauna silvestre que pueda vehicular microorganismos patógenos, que el acceso a las instalaciones ganaderas no se hace por un lugar específico claramente señalado y cerrado impidiendo la entrada a la explotación sin la compañía de los responsables de la misma, que el trabajo dentro de la explotación ganadera y el manejo de los animales se realiza teniendo en cuenta las guías de buenas prácticas y protocolos de actuación y normas de seguridad y prevención de riesgos laborales; sin estudiar el diseño y las instalaciones de la explotación ganadera utilizando registro fotográfico, planos y mapas para aplicar un programa de bioseguridad que corrija los errores detectados y comprobando la ubicación de la instalación ganadera respecto a otras instalaciones potencialmente contaminantes para implementar las medidas de manejo que eviten una posible contaminación a partir de otras explotaciones.

1

La comprobación de que todas las medidas de bioseguridad, pasivas y activas existentes en la explotación ganadera se cumplen, siguiendo las guías de buenas prácticas, los protocolos establecidos y respetando las normas de seguridad e higiene se ha llevado a cabo sin identificar las medidas de bioseguridad activas y pasivas para valoración posterior por el facultativo en la elaboración de programas sanitarios y/o de gestión y control, comprobando, que los utensilios y el material imprescindible utilizados para el trabajo diario no se almacena limpio y desinfectado, en locales específicos después de su utilización evitando la contaminación cruzada, que el perímetro de alrededor de cada nave o instalación ganadera no está limpio de maleza, deyecciones, residuos, envases y otros restos de la actividad ganadera, agrícola u otras fuentes de contaminación o cobijo para fauna silvestre que pueda vehicular microorganismos patógenos, que el acceso a las instalaciones ganaderas no se hace por un lugar específico claramente señalado y cerrado impidiendo la entrada a la explotación sin la compañía de los responsables de la misma, que el trabajo dentro de la explotación ganadera y el manejo de los animales se realiza teniendo en cuenta las guías de buenas prácticas y protocolos de actuación y normas de seguridad y prevención de riesgos laborales; sin estudiar el diseño y las instalaciones de la explotación ganadera utilizando registro fotográfico, planos y mapas para aplicar un programa de bioseguridad que corrija los errores detectados y comprobando la ubicación de la instalación ganadera respecto a otras instalaciones potencialmente contaminantes para implementar las medidas de manejo que eviten una posible contaminación a partir de otras explotaciones.



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

1.2.2. Situación profesional de evaluación número 2

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para Comprobar que los programas de recogida, tratamiento, eliminación de estiércoles, purines, aguas residuales, eliminación de residuos de cadáveres y subproductos, limpieza, desinfección y desinsectación cumplen los protocolos diseñados por el facultativo responsable; asesorando al ganadero y a los trabajadores sobre la importancia de su ejecución. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Comprobar que los programas de recogida, tratamiento y eliminación de estiércoles, purines y aguas residuales generados en una explotación siguen el protocolo diseñado por el facultativo responsable, aplicando la normativa específica referente a almacenaje, transporte y tratamiento de estos productos.
2. Comprobar que los programas de eliminación de los residuos de cadáveres y subproductos siguen el protocolo diseñado por el facultativo responsable, aplicando la normativa específica referente a recogida (contenedores homologados), manipulación y transporte.
3. Comprobar que se aplica el protocolo de limpieza, desinfección y desinsectación diseñado por el facultativo asesorando al ganadero y a los trabajadores sobre la importancia de su ejecución.

Condiciones adicionales:

- Se le proporcionará al candidato/a el equipamiento, material y la información precisos para llevar a cabo la situación profesional de evaluación. Deberá asegurarse que el candidato recibe los programas y protocolos contenidos en la situación de evaluación
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 2.



En la situación profesional de evaluación número 2, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Comprobación de los programas de recogida, tratamiento y eliminación de estiércoles, purines y aguas residuales generados en una explotación</i>	<ul style="list-style-type: none">- Examen de las instalaciones para recogida y almacenaje de estiércoles y purines.- Verificación de la ubicación, capacidad y estanqueidad de las instalaciones de recogida y almacenaje de estiércoles y purines.- Verificación de la estanqueidad y capacidad del sistema de recogida de aguas residuales- Comprobación de que los vehículos de recogida de estiércoles y purines- Comprobación del sistema de recogida de aguas residuales- Verificación de la aplicación de los programas para los tratamientos de purines para garantizar su eficacia- Cumplimentación de los registros documentales de eliminación de residuos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Comprobación de los programas de eliminación de los residuos de cadáveres y subproductos, recogida manipulación y transporte.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación recogida, transporte, almacenamiento, manipulación, transformación, utilización y eliminación de residuos sólidos.- Comprobación de limpieza y desinfección de utensilios y vehículos empleados en la manipulación y transporte de residuos- Comprobación de condiciones de depósito de los de la explotación- Comprobación de estado de los contenedores para almacenar los residuos sólidos (cadáveres y subproductos de la explotación)- Verificación de la identificación de los residuos en la documentación para cumplir con la legislación;- Tramitación de la documentación correspondiente a la eliminación de residuos para cumplir con la legislación- Mantenimiento de los registros correspondientes a la eliminación de residuos para cumplir con la legislación <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D</i></p>
<i>Comprobación de aplicación del protocolo de limpieza, desinfección y desinsectación, asesorando al ganadero y a los trabajadores sobre</i>	<ul style="list-style-type: none">- Asesoramiento a las personas que trabajan en explotaciones ganaderas sobre la importancia de adoptar las medidas higiénicas generales y personales- Comprobación del protocolo de limpieza, desinfección y



<i>la importancia de su ejecución</i>	<p>desinsectación de naves de la explotación</p> <ul style="list-style-type: none">- Valoración del programa de limpieza, desinfección y desinsectación utilizado en la explotación- Toma de muestras en puntos críticos de la explotación- Comprobación de datos cumplimentados en el libro de registro- Demostración en campo de la utilización y manejo de equipos y sistemas, aplicación de detergentes, desinfectantes e insecticidas <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala E</i></p>
---------------------------------------	---

Escala C

5	<p><i>La comprobación de que los programas de recogida, tratamiento y eliminación de estiércoles, purines y aguas residuales generados en una explotación siguen el protocolo diseñado por el facultativo responsable, aplicando la normativa específica referente a almacenaje, transporte y tratamiento de estos productos se ha llevado a cabo examinando las instalaciones para recogida y almacenaje de estiércoles y purines para comprobar que siguen el protocolo diseñado por el facultativo, verificando su ubicación, capacidad y estanqueidad, verificando la estanqueidad y capacidad del sistema de recogida de aguas residuales y comprobando que se adapte a un sistema de eliminación acorde a la legislación, comprobando que los vehículos de recogida de estiércoles y purines siguen los protocolos establecidos para evitar que sean fuente de contaminación; comprobando el sistema de recogida de aguas residuales, verificando la aplicación de los programas establecidos para los tratamientos de purines cuando se efectúen para garantizar su eficacia, y cumplimentando los registros documentales de eliminación de residuos con los datos exigidos para cumplir con la legislación vigente.</i></p>
4	<p><i>La comprobación de que los programas de recogida, tratamiento y eliminación de estiércoles, purines y aguas residuales generados en una explotación siguen el protocolo diseñado por el facultativo responsable, aplicando la normativa específica referente a almacenaje, transporte y tratamiento de estos productos se ha llevado a cabo examinando las instalaciones para recogida y almacenaje de estiércoles y purines para comprobar que siguen el protocolo diseñado por el facultativo, verificando su ubicación, capacidad y estanqueidad, verificando la estanqueidad y capacidad del sistema de recogida de aguas residuales y comprobando que se adapte a un sistema de eliminación acorde a la legislación, comprobando que los vehículos de recogida de estiércoles y purines siguen los protocolos establecidos para evitar que sean fuente de contaminación; comprobando el sistema de recogida de aguas residuales, comprobando la aplicación de los programas establecidos para los tratamientos de purines cuando se efectúen para garantizar su eficacia, y cumplimentando los registros documentales de eliminación de residuos con los datos exigidos para cumplir con la legislación vigente.</i></p>
3	<p><i>La comprobación de que los programas de recogida, tratamiento y eliminación de estiércoles, purines y aguas residuales generados en una explotación siguen el protocolo diseñado por el facultativo responsable, aplicando la normativa específica referente a almacenaje, transporte y tratamiento de estos productos se ha llevado a cabo examinando las instalaciones para recogida y almacenaje de estiércoles y purines para comprobar que siguen el protocolo diseñado por el facultativo, sin verificar su ubicación, capacidad y estanqueidad, verificando la estanqueidad y capacidad del sistema de recogida de aguas residuales y comprobando que se adapte a un sistema de eliminación acorde a la legislación, comprobando que los vehículos de recogida de estiércoles y</i></p>



	<p><i>purines siguen los protocolos establecidos para evitar que sean fuente de contaminación; sin comprobar el sistema de recogida de aguas residuales, comprobando la aplicación de los programas establecidos para los tratamientos de purines cuando se efectúen para garantizar su eficacia, y cumplimentando los registros documentales de eliminación de residuos con los datos exigidos para cumplir con la legislación vigente.</i></p>
2	<p><i>La comprobación de que los programas de recogida, tratamiento y eliminación de estiércoles, purines y aguas residuales generados en una explotación siguen el protocolo diseñado por el facultativo responsable, aplicando la normativa específica referente a almacenaje, transporte y tratamiento de estos productos se ha llevado a cabo examinando las instalaciones para recogida y almacenaje de estiércoles y purines sin comprobar que siguen el protocolo diseñado por el facultativo, sin verificar su ubicación, capacidad y estanqueidad, verificando la estanqueidad y capacidad del sistema de recogida de aguas residuales y comprobando que se adapte a un sistema de eliminación acorde a la legislación, sin comprobar que los vehículos de recogida de estiércoles y purines siguen los protocolos establecidos para evitar que sean fuente de contaminación; sin comprobar el sistema de recogida de aguas residuales, comprobando la aplicación de los programas establecidos para los tratamientos de purines cuando se efectúen para garantizar su eficacia, y cumplimentando los registros documentales de eliminación de residuos con los datos exigidos para cumplir con la legislación vigente.</i></p>
1	<p><i>La comprobación de que los programas de recogida, tratamiento y eliminación de estiércoles, purines y aguas residuales generados en una explotación siguen el protocolo diseñado por el facultativo responsable, aplicando la normativa específica referente a almacenaje, transporte y tratamiento de estos productos se ha llevado a cabo examinando las instalaciones para recogida y almacenaje de estiércoles y purines sin comprobar que siguen el protocolo diseñado por el facultativo, sin verificar su ubicación, capacidad y estanqueidad, verificando la estanqueidad y capacidad del sistema de recogida de aguas residuales y sin comprobar que se adapte a un sistema de eliminación acorde a la legislación, sin comprobar que los vehículos de recogida de estiércoles y purines siguen los protocolos establecidos para evitar que sean fuente de contaminación; sin comprobar el sistema de recogida de aguas residuales, comprobando la aplicación de los programas establecidos para los tratamientos de purines cuando se efectúen para garantizar su eficacia, y cumplimentando los registros documentales de eliminación de residuos con los datos exigidos para cumplir con la legislación vigente.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala D

5	<p><i>La comprobación de que los programas de eliminación de los residuos de cadáveres y subproductos siguen el protocolo diseñado por el facultativo responsable, aplicando la normativa específica referente a recogida (contenedores homologados), manipulación y transporte se ha llevado a cabo comprobando que los residuos sólidos de las explotaciones se recogen, transportan, almacenan, manipulan, transforman, utilizan o eliminan en conformidad con los procedimientos establecidos, para cumplir con la legislación, que los utensilios y vehículos empleados en la manipulación y transporte de residuos se limpian y desinfectan después de finalizar cada tarea, para que no sean fuente de contaminaciones, que los cadáveres son depositados en el exterior del perímetro de la explotación, en determinadas especies, de acuerdo a la normativa para su recogida por los servicios de retirada, impidiendo su acceso a las instalaciones ganaderas, que los contenedores para almacenar los residuos sólidos (cadáveres y subproductos de la explotación) están cerrados y a prueba de humedades, roedores y otros animales salvajes para evitar contaminaciones; verificando la identificación de los residuos en la documentación para cumplir con la legislación; tramitando la documentación correspondiente a la eliminación de residuos y manteniendo los registros correspondientes a esta eliminación, para cumplir con la legislación.</i></p>
---	--



4	<p><i>La comprobación de que los programas de eliminación de los residuos de cadáveres y subproductos siguen el protocolo diseñado por el facultativo responsable, aplicando la normativa específica referente a recogida (contenedores homologados), manipulación y transporte se ha llevado a cabo comprobando que los residuos sólidos de las explotaciones se recogen, transportan, almacenan, manipulan, transforman, utilizan o eliminan en conformidad con los procedimientos establecidos, para cumplir con la legislación, que los utensilios y vehículos empleados en la manipulación y transporte de residuos se limpian y desinfectan después de finalizar cada tarea, para que no sean fuente de contaminaciones, que los cadáveres son depositados en el exterior del perímetro de la explotación, en determinadas especies, de acuerdo a la normativa para su recogida por los servicios de retirada, impidiendo su acceso a las instalaciones ganaderas, que los contenedores para almacenar los residuos sólidos (cadáveres y subproductos de la explotación) están cerrados y a prueba de humedades, roedores y otros animales salvajes para evitar contaminaciones; verificando la identificación de los residuos en la documentación para cumplir con la legislación; tramitando la documentación correspondiente a la eliminación de residuos y manteniendo periódicamente los registros correspondientes a esta eliminación, para cumplir con la legislación</i></p>
3	<p><i>La comprobación de que los programas de eliminación de los residuos de cadáveres y subproductos siguen el protocolo diseñado por el facultativo responsable, aplicando la normativa específica referente a recogida (contenedores homologados), manipulación y transporte se ha llevado a cabo comprobando que los residuos sólidos de las explotaciones se recogen, transportan, almacenan, manipulan, transforman, utilizan o eliminan en conformidad con los procedimientos establecidos, para cumplir con la legislación, que los utensilios y vehículos empleados en la manipulación y transporte de residuos no se limpian y desinfectan después de finalizar cada tarea, para que no sean fuente de contaminaciones, que los cadáveres son depositados en el exterior del perímetro de la explotación, en determinadas especies, de acuerdo a la normativa para su recogida por los servicios de retirada, impidiendo su acceso a las instalaciones ganaderas, que los contenedores para almacenar los residuos sólidos (cadáveres y subproductos de la explotación) están cerrados y a prueba de humedades, roedores y otros animales salvajes para evitar contaminaciones; verificando la identificación de los residuos en la documentación para cumplir con la legislación; tramitando la documentación correspondiente a la eliminación de residuos y no manteniendo los registros correspondientes a esta eliminación, para cumplir con la legislación</i></p>
2	<p><i>La comprobación de que los programas de eliminación de los residuos de cadáveres y subproductos siguen el protocolo diseñado por el facultativo responsable, aplicando la normativa específica referente a recogida (contenedores homologados), manipulación y transporte se ha llevado a cabo sin comprobar que los residuos sólidos de las explotaciones se recogen, transportan, almacenan, manipulan, transforman, utilizan o eliminan en conformidad con los procedimientos establecidos, para cumplir con la legislación, que los utensilios y vehículos empleados en la manipulación y transporte de residuos no se limpian y desinfectan después de finalizar cada tarea, para que no sean fuente de contaminaciones, que los cadáveres son depositados en el exterior del perímetro de la explotación, en determinadas especies, de acuerdo a la normativa para su recogida por los servicios de retirada, impidiendo su acceso a las instalaciones ganaderas, que los contenedores para almacenar los residuos sólidos (cadáveres y subproductos de la explotación) están cerrados y a prueba de humedades, roedores y otros animales salvajes para evitar contaminaciones; verificando la identificación de los residuos en la documentación para cumplir con la legislación; tramitando la documentación correspondiente a la eliminación de residuos y no manteniendo los registros correspondientes a esta eliminación, para cumplir con la legislación</i></p>
1	<p><i>La comprobación de que los programas de eliminación de los residuos de cadáveres y subproductos siguen el protocolo diseñado por el facultativo responsable, aplicando la normativa específica referente a recogida (contenedores homologados), manipulación y transporte se ha llevado a cabo sin comprobar que los residuos sólidos de las explotaciones se recogen, transportan, almacenan, manipulan, transforman, utilizan o eliminan en conformidad con los procedimientos establecidos, para cumplir con la legislación, que los utensilios y vehículos empleados en la manipulación y</i></p>



transporte de residuos no se limpian y desinfectan después de finalizar cada tarea, para que no sean fuente de contaminaciones, que los cadáveres son depositados en el exterior del perímetro de la explotación, en determinadas especies, de acuerdo a la normativa para su recogida por los servicios de retirada, impidiendo su acceso a las instalaciones ganaderas, que los contenedores para almacenar los residuos sólidos (cadáveres y subproductos de la explotación) están cerrados y a prueba de humedades, roedores y otros animales salvajes para evitar contaminaciones; sin verificar la identificación de los residuos en la documentación para cumplir con la legislación; no tramitando la documentación correspondiente a la eliminación de residuos y no manteniendo los registros correspondientes a esta eliminación, para cumplir con la legislación

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala E

- 5 *La comprobación de que se aplica el protocolo de limpieza, desinfección y desinsectación diseñado por el facultativo; asesorando al ganadero y a los trabajadores sobre la importancia de su ejecución se ha llevado a cabo asesorando a las personas que trabajan en explotaciones ganaderas sobre la importancia de adoptar las medidas higiénicas generales y personales para prevenir la infección y difusión de enfermedades, comprobando que el protocolo de limpieza, desinfección y desinsectación de naves de la explotación, está escrito y supervisado por el facultativo responsable para que se aplique según sus indicaciones; valorando el programa de limpieza, desinfección y desinsectación utilizado en la explotación mediante inspección visual para comprobar su eficacia, tomando las muestras en puntos críticos de la explotación que haya determinado el facultativo responsable, comprobando que el libro de registro sobre los productos de limpieza, desinfección y desinsectación a utilizar en cada área se cumplimenta con los siguientes datos: número de registro sanitario, ficha técnica correspondiente, número de litros y dosificación utilizada para que pueda comprobarse que dichos productos se utilizan según protocolos y normas de seguridad establecidos, y haciendo demostración en campo de la utilización y manejo de equipos y sistemas, aplicación de detergentes, desinfectantes e insecticidas para asesorar al ganadero.*
- 4 *La comprobación de que se aplica el protocolo de limpieza, desinfección y desinsectación diseñado por el facultativo; asesorando al ganadero y a los trabajadores sobre la importancia de su ejecución se ha llevado a cabo asesorando a las personas que trabajan en explotaciones ganaderas sobre la importancia de adoptar las medidas higiénicas generales y personales para prevenir la infección y difusión de enfermedades, comprobando que el protocolo de limpieza, desinfección y desinsectación de naves de la explotación, está escrito y supervisado por el facultativo responsable para que se aplique según sus indicaciones; valorando el programa de limpieza, desinfección y desinsectación utilizado en la explotación mediante inspección visual para comprobar su eficacia, tomando las muestras en puntos críticos de la explotación que haya determinado el facultativo responsable, comprobando que el libro de registro sobre los productos de limpieza, desinfección y desinsectación a utilizar en cada área se cumplimenta con los siguientes datos: número de registro sanitario, ficha técnica correspondiente, número de litros y dosificación utilizada para que pueda comprobarse que dichos productos se utilizan según protocolos y normas de seguridad establecidos, y haciendo utilización y manejo de equipos y sistemas, aplicación de detergentes, desinfectantes e insecticidas para asesorar al ganadero*
- 3 *La comprobación de que se aplica el protocolo de limpieza, desinfección y desinsectación diseñado por el facultativo; asesorando al ganadero y a los trabajadores sobre la importancia de su ejecución se ha llevado a cabo asesorando a las personas que trabajan en explotaciones ganaderas sobre la importancia de adoptar las medidas higiénicas generales y personales para prevenir la infección y difusión de enfermedades, sin comprobar que el protocolo de limpieza, desinfección y desinsectación de naves de la explotación, está escrito y supervisado por el facultativo responsable para que se aplique según sus indicaciones; valorando el programa de limpieza, desinfección y*



	<p><i>desinsectación utilizado en la explotación mediante inspección visual para comprobar su eficacia, tomando las muestras en puntos críticos de la explotación que haya determinado el facultativo responsable, comprobando que el libro de registro sobre los productos de limpieza, desinfección y desinsectación a utilizar en cada área se cumplimenta con los siguientes datos: número de registro sanitario, ficha técnica correspondiente, número de litros y dosificación utilizada para que pueda comprobarse que dichos productos se utilizan según protocolos y normas de seguridad establecidos, y haciendo utilización y manejo de equipos y sistemas, aplicación de detergentes, desinfectantes e insecticidas para asesorar al ganadero</i></p>
2	<p><i>La comprobación de que se aplica el protocolo de limpieza, desinfección y desinsectación diseñado por el facultativo; asesorando al ganadero y a los trabajadores sobre la importancia de su ejecución se ha llevado a cabo asesorando a las personas que trabajan en explotaciones ganaderas sobre la importancia de adoptar las medidas higiénicas generales y personales para prevenir la infección y difusión de enfermedades, sin comprobar que el protocolo de limpieza, desinfección y desinsectación de naves de la explotación, está escrito y supervisado por el facultativo responsable para que se aplique según sus indicaciones; sin valorar el programa de limpieza, desinfección y desinsectación utilizado en la explotación mediante inspección visual para comprobar su eficacia, tomando las muestras en puntos críticos de la explotación que haya determinado el facultativo responsable, comprobando que el libro de registro sobre los productos de limpieza, desinfección y desinsectación a utilizar en cada área se cumplimenta con los siguientes datos: número de registro sanitario, ficha técnica correspondiente, número de litros y dosificación utilizada para que pueda comprobarse que dichos productos se utilizan según protocolos y normas de seguridad establecidos, y haciendo utilización y manejo de equipos y sistemas, aplicación de detergentes, desinfectantes e insecticidas para asesorar al ganadero</i></p>
1	<p><i>La comprobación de que se aplica el protocolo de limpieza, desinfección y desinsectación diseñado por el facultativo; asesorando al ganadero y a los trabajadores sobre la importancia de su ejecución se ha llevado a cabo asesorando a las personas que trabajan en explotaciones ganaderas sobre la importancia de adoptar las medidas higiénicas generales y personales para prevenir la infección y difusión de enfermedades, sin comprobar que el protocolo de limpieza, desinfección y desinsectación de naves de la explotación, está escrito y supervisado por el facultativo responsable para que se aplique según sus indicaciones; sin valorar el programa de limpieza, desinfección y desinsectación utilizado en la explotación mediante inspección visual para comprobar su eficacia, sin tomar las muestras en puntos críticos de la explotación que haya determinado el facultativo responsable, sin comprobar que el libro de registro sobre los productos de limpieza, desinfección y desinsectación a utilizar en cada área se cumplimenta con los siguientes datos: número de registro sanitario, ficha técnica correspondiente, número de litros y dosificación utilizada para que pueda comprobarse que dichos productos se utilizan según protocolos y normas de seguridad establecidos, y haciendo utilización y manejo de equipos y sistemas, aplicación de detergentes, desinfectantes e insecticidas para asesorar al ganadero</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

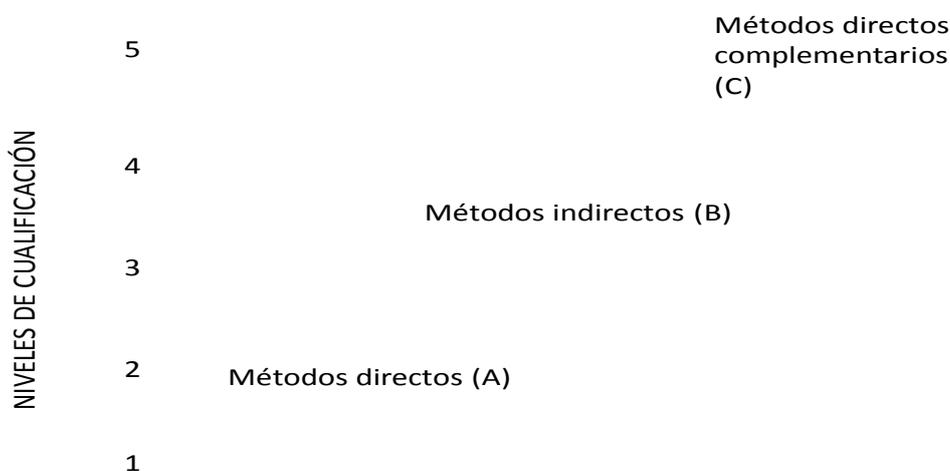
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.



2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en las operaciones previas a la actuación profesional, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que la persona evaluada trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Se le proporcionará al candidato/a el equipamiento, material y la información precisas para llevar a cabo las situaciones profesionales de evaluación planteadas, entre otros:
- Material o fotografías de materiales necesarios para la toma de muestras, para que conteste en función de la solicitud
 - Protocolos de trabajo, programas de bioseguridad, manuales de instrucciones, bibliografía relacionada especializada, fichas de establo o explotación, ejemplos de documentos relacionados para que conteste en función de la solicitud, libros y bases de datos de registro para que responda en función de la solicitud, normativa referente a explotaciones ganaderas.
 - Material, o en su defecto fotografías, de medidas de bioseguridad para que seleccione lo adecuado.
 - Material o en su defecto fotografías, mapas y planos de una instalación que permitan llevar a cabo la situación de evaluación propuesta, cuando la evaluación no se realice en una explotación ganadera.
 - equipamiento para entrar en las explotaciones ganaderas: mono de trabajo, botas de goma, mascarilla, gorro y guantes cuando la actividad se realice en una explotación.
 - Kits de análisis de control sanitario del agua.



- Los materiales necesarios para la identificación y comprobación de las medidas de bioseguridad pasivas y activas existentes en la explotación ganadera.
- f) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- g) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. Sin embargo es importante el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- h) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



- i) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda que el desarrollo se haga por parejas o se dispondrá de un ayudante para realizar las tareas que precisen colaboración.
- j) Cuando la persona candidata se presente en la misma convocatoria para acreditar otras unidades de competencia relacionadas con la gestión de explotaciones agrícola-ganaderas, se recomienda evaluar de forma integrada las UCs, optimizando la organización y realización de la evaluación.
- k) Se recomienda que para evaluar la “identificación de riesgos laborales”, se presente información gráfica o animaciones que representen fotografías, dibujos, esquemas, videos, animaciones u otros, a partir de las cuales las personas candidatas deberán detectar los diferentes tipos de riesgos, proponiendo medidas preventivas básicas para los mismos.
- l) Por la importancia del “Saber estar” en la prevención de riesgos e impactos ambientales (ver puntos 4.8, 4.9 y 4.10 de la letra “c” del apartado 1.1 de la Metodología de Evaluación de Guías de Evidencia), se aconseja que la persona evaluada compruebe la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular. El método aconsejado será una entrevista profesional estructurada enfocada a dichos puntos.
- m) A la persona candidata que acredite formación en materia de prevención de riesgos laborales, se recomienda al asesor o asesora que dicha formación sirva de justificación de las dimensiones de la profesionalidad asociadas a la “identificación de riesgos laborales”.
- n) Cuando la persona candidata tenga acreditada alguna de las unidades de competencia relacionada con la gestión en explotaciones agrícola-ganaderas se le reconocerán en la evaluación de esta UC, las dimensiones de la competencia asociadas a la “identificación de riesgos laborales”.
- o) Se recomienda evaluar siempre a la persona candidata, tanto en sus competencias propias como en aquellas de asesoramiento e instrucción al ganadero.
- p) Se recomienda evaluar la capacidad de planificación y gestión del candidato en cuanto a la prueba profesional de actuación que se le solicite, que debería de desarrollarse analizando primero los protocolos, procedimientos y normativa relacionados con la actividad, planificando la acción , llevándola a cabo y recogiendo los datos resultantes si es el caso.
- q) Se recomienda evaluar al candidato en esta unidad, en la utilización de programas y protocolos, cuyo cumplimiento son la base de la misma.